ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/22

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día trece de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa de **Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-10/22, relativa a la adquisición de vales de despensa de fin de año 2022 y pavo mediante dispersión de hasta 560 tarjetas electrónicas,** solicitado por la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.----------

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo. ----------

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:----------

----------**DICTAMEN**----------

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día doce de diciembre de dos mil veintidós y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplió la licitante: SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. La empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 8.2.1, inciso g), al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) con nombre y firma de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso d), de este mismo punto, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desechó su propuesta. ----------

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 8 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:----------

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.1, incisos a) al r), y de conformidad con el punto 3.6, inciso a) de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADD
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.2, incisos a) a la k) y de conformidad con el punto 3.6, inciso b) de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboró la Dirección de Recursos Humanos misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DRH/0919/2022 de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós del cual se desprende lo siguiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/22

LICITANTE	RESULTADO
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.3 y en términos del punto 3.6, incisos c) y d) de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	RESULTADO
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

Del análisis efectuado se desprende que la licitante que oferta las mejores condiciones y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, es el siguiente:

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto Total
Única	Adquisición de vales de despensa de fin de año 2022 y pavo mediante dispersión a tarjetas electrónicas	Tarjeta electrónica	560	$8,360,725.61
			Subtotal	$8,360,725.61
			Comisión 2.00%	$167,214.52
			IVA	$26,754.33
			Total	$8,554,694.46

De conformidad con el punto 3.7 de las bases de la presente licitación se comunica al participante asistente cuya propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases que podrá ofertar precios más bajos, en tres rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el Instituto; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. ----------

---

Una vez acreditada la personalidad de la licitante SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. ----------

---

"Propuesta más benéfica" PARTIDA ÚNICA		
Empresa participante	VALES DE DESPENSA	MONTO TOTAL $8,360,725.61
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Comisión 2.00%	$167,214.52

Rubro	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
Importe 1ª Oferta COMISIÓN	%1.80	$150,493.06
Importe 2ª Oferta COMISIÓN	%1.70	$142,132.33
Importe 3ª Oferta COMISIÓN	%1.50	$125,410.88

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/22

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: ----------

---

FALLO ----------

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica al licitante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones: ----------

---

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto Total
Única	Adquisición de vales de despensa de fin de año 2022 y pavo mediante dispersión a tarjetas electrónicas	Tarjeta electrónica	560	$8,360,725.61
			Subtotal	$8,360,725.61
			Comisión 1.50%	$125,410.88
			IVA	$20,065.74
			Total	$8,506,202.24

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato 2 (Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica). ----------

---

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes. ----------

---

La licitante ganadora deberá entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes. ----------

---

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respectivamente, únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.----------

---

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-10/22

presente acta como notificación del fallo a las licitantes. ----------

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ROSA MARÍA PONCE PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

BENJAMIN CUAUHTÉMOC RAZO AGUILAR
SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.